



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°1309-2015-UNAM

Moquegua, 10 de noviembre de 2015

VISTO:

Memorando n.º0467-2015-P-UNAM de 9 de noviembre de 2015, Informe n.º1234-2015-OPD/UNAM de 10 de noviembre de 2015 y, Proveído de Presidencia n.º06719 de 10 de noviembre de 2015, referente a comisión de servicios y asignación de viáticos al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º párrafo cuarto, concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N.º30220 reconocen la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con lo señalado en el Estatuto Universitario artículo 6º numeral 2 y artículo 11º del Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N.º0067-2013-UNAM de 25 de febrero de 2013, establece: "Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...);"

Con Memorando n.º0467-2015-P-UNAM de 9 de noviembre de 2015, el Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, solicita asignación por viáticos, debido a comisión de servicios que realizará con el objeto de asistir al "I Encuentro Nacional: Universidad Peruana y Responsabilidad Social", el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 12 y 13 de noviembre de 2015.

Con Informe n.º1234-2015-OPD/UNAM, de 10 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal n.º2267 emitida por la Unidad de Presupuesto, según Informe n.º 672-2015-UP-OPD/UNAM de 10 de noviembre de 2015, habilitando por concepto de asignación de viáticos y pasajes, el importe de S/.1 560.00, los que se afectarán a la meta 025.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria n.º30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con proveído de presidencia n.º 6719, de 10 de noviembre de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios al Dr. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ para participar en el "I Encuentro Nacional: Universidad Peruana y Responsabilidad Social", a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 12 y 13 de noviembre de 2015, otorgándose el importe de S/.800.00 por concepto de pasajes vía aérea y S/.760.00 por asignación de viáticos, conforme Certificación Presupuestal n.º 2267, emitida por la Unidad de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento oportuno de la Directiva N.º01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIFAC
VFI
SICA
OTIN (Copias)
OCC (Copias)
OLOG (Copias)
Archivo (2)